

PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, FUNCIONARIO DE CARRERA, CORRESPONDIENTE AL SUBGRUPO A2, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE (23ITI) OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2020 Y 2021, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL SR. GERENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2023 (BOP 29 DE NOVIEMBRE DE 2023)

ANUNCIO Nº 10

Por medio del presente anuncio, se informa a los aspirantes que el Tribunal calificador de la convocatoria referida, para la provisión de 2 plazas de Ingeniero Técnico Industrial, funcionario de carrera, correspondiente al Subgrupo A2, en sesión celebrada el día 8 de abril de 2026, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.- Elevar a definitivas las calificaciones del tercer examen de carácter práctico, establecidas en anuncio de fecha 24 de marzo de 2026.

Al no haberse presentado alegaciones en el plazo de tres días hábiles concedido en el anuncio de 24 de marzo de 2026, el cual finalizó con fecha 27 de marzo de 2026, se procede, por el Tribunal, a elevar a definitivas las calificaciones del tercer examen de carácter práctico, publicadas mediante anuncio nº 8 en el Portal Web del Ayuntamiento de Málaga.

Segundo.- Calificaciones finales.-

Se establecen las calificaciones finales de las personas aspirantes que han superado los tres ejercicios de la oposición, conforme a la suma de las calificaciones obtenidas en cada ejercicio, a tenor de la Base novena de la convocatoria, por orden decreciente de puntuación:

Apellidos y nombre	CALIFICACIONES			
	1º ejercicio	2º ejercicio	3º ejercicio	TOTAL
1. GOMEZ BRAVO DE MANSILLA, JOSE MARÍA	8,625	6,250	9,490	24,365
2. CABALLERO SANGUINO, TOMAS ALBERTO	7,825	5,600	8,850	22,275
3. SAHUQUILLO JIMENEZ, JESUS	6,150	7,600	6,720	20,470
4. DENIS CORRALES, PABLO RAFAEL	7,825	7,000	5,373	20,198



Código Seguro De Verificación	gGTPmr jMoPP7Gly0AS5BUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enriqueta Doblas Torres	Firmado	09/04/2026 11:31:01
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gGTPmr jMoPP7Gly0AS5BUQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Tercero.- Relación de las personas aspirantes aprobadas.-

Se declaran aprobadas en el proceso selectivo, de conformidad con la Base Décima de la Convocatoria, a las personas aspirantes que, habiendo superado todos los ejercicios obligatorios y eliminatorios, aparecen relacionadas en el cuadro anterior, en orden decreciente de puntuación.

Cuarto. - Propuesta de nombramiento.-

El Tribunal Calificador, conforme a lo dispuesto en la Base Décima de la Convocatoria, propone al órgano competente, el nombramiento como Ingeniero Técnico Industrial, **funcionario de carrera**, correspondiente al Subgrupo A2, por el sistema de oposición libre, de las personas aspirantes, que han obtenido la mayor calificación final hasta alcanzar un número igual al de plazas objeto de la convocatoria, y que se relacionan a continuación:

Apellidos y nombre	CALIFICACIONES			
	1º ejercicio	2º ejercicio	3º ejercicio	TOTAL
GOMEZ BRAVO DE MANSILLA, JOSE MARÍA	8,625	6,250	9,490	24,365
CABALLERO SANGUINO, TOMAS ALBERTO	7,825	5,600	8,850	22,275

Quinto. - Presentación de documentación.-

Las personas propuestas deberán presentar, en el **plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Portal Web del Ayuntamiento**, la documentación requerida en la Base Décima de la convocatoria ante el Servicio de Personal y Organización de la GMU, que se relaciona a continuación:

- Fotocopia del DNI y DNI original para cotejar. En el caso de ser nacional de otro Estado la documentación legalmente exigible.
- Fotocopia del título académico oficial exigido o equivalente y el título original para cotejar la misma.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas mediante sentencia judicial firme.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las tareas habituales de la categoría a que se aspira.



Código Seguro De Verificación	gGTPmr jMoPP7Gly0AS5BUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enriqueta Doblas Torres	Firmado	09/04/2026 11:31:01
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gGTPmr jMoPP7Gly0AS5BUQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



e) Compromiso de llevar a cabo el acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía y del resto del ordenamiento jurídico.

f) Declaración de no estar incurso en incompatibilidad y compromiso de no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena a esta Administración, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades.

Quienes tuvieran la condición de funcionario de carrera al servicio de las Administraciones Públicas estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, salvo que le sea requerido por el Servicio de Personal y Organización.

PLAZO DE ALEGACIONES.

Conforme a lo dispuesto en la Base Duodécima de la convocatoria, los aspirantes podrán presentar reclamación ante el Tribunal Calificador en el **plazo de tres días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en relación con cualquier acuerdo o decisión que les afecte, incluidas las calificaciones aquí publicadas. Dichas alegaciones o reclamaciones podrán presentarse en el Registro Electrónico de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Málaga.

<https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/detalle-del-tramite/index.html?id=1311&tipoVO=5>

Así, como a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Tribunal resolverá las reclamaciones presentadas en el plazo máximo de quince días hábiles, adquiriendo dicha resolución carácter definitivo en el marco del proceso selectivo.

Contra la resolución definitiva las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Gerente de la Gerencia. Asimismo, podrán interponer directamente recurso de alzada ante el Gerente de la GMU, en el plazo de un (1) mes, sin necesidad de reclamación previa.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

Fdo. Enriqueta Doblas Torres



Código Seguro De Verificación	gGTPmr jMoPP7Gly0AS5BUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enriqueta Doblas Torres	Firmado	09/04/2026 11:31:01
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gGTPmr jMoPP7Gly0AS5BUQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

